

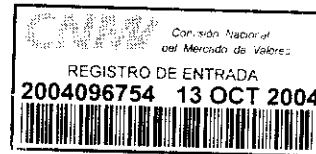
**GAM STAR FUND p.l.c.**  
**GEORGE'S QUAY HOUSE**  
**43 TOWNSEND STREET**  
**DUBLIN 2**  
**IRELAND**

Teléfono: + 353 (0) 670 2070

Fax: + 353 (0) 670 2088

12 de octubre de 2004

Comision Nacional del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana 19  
28046 Madrid  
Spain



A la atención de: Mr Antonio Moreno

**Asunto: GAM Star Fund plc (la "Compañía")**

Estimados Sres.:

Como consecuencia de la recepción, el 12 de octubre de 2004, de una orden de reembolso representativa de más del 50% del patrimonio del GAM Star Universal Fund (el "Fondo"), los Administradores han tomado la decisión de cerrar el fondo atendiendo a los intereses del resto de los accionistas.

Conforme a la norma 63 (1) del Reglamento de las Instituciones de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (UCITS, en sus siglas en inglés), notificamos por la presente a Comisión Nacional del Mercado de Valores (órgano regulador de los servicios financieros), en nombre de la Compañía, que los Administradores de la misma han resuelto hoy, 12 de octubre de 2004, suspender temporalmente el cálculo del patrimonio neto del Fondo así como la emisión, recompra o canje de acciones del Fondo durante un plazo de 7 días, hasta el 19 de octubre de 2004, (en lo sucesivo, la "Fecha de Fin de la Suspensión").

Dicha suspensión se adopta con arreglo al artículo 21(a)(ii) de los Estatutos de la Compañía (los "Estatutos") que disponen lo siguiente:

"Los Administradores podrán, en cualquier momento, suspender temporalmente el cálculo del Patrimonio Neto de cualquier Subfondo y las emisiones/reembolsos de una determinada clase de Acciones Participativas, así como los canjes de Acciones Participativas de un Subfondo por las de otro durante:

Directors: Craig Wallis (English), David Dillon (Irish), Mary Canning (Irish), Andrew Bates (Irish)  
Registered Office: George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublin 2, Ireland  
Registered No: 280599

- (ii) cualquier período en el que, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios, o de cualesquiera circunstancias que escapen al control, responsabilidad y potestad de los Administradores, no sea razonablemente posible enajenar o valorar las Inversiones del correspondiente Subfondo sin que ello perjudique gravemente los intereses de los titulares de las Acciones Participativas de la clase afectada, o si, en opinión de los Administradores, no es posible efectuar un cálculo ajustado de los Precios de Reembolso;

Los Administradores de la Compañía también han adoptado la decisión de: (i) recomprar obligatoriamente todas las acciones del Fondo el primer día hábil posterior a la Fecha de Fin de la Suspensión, o sea, el 20 de octubre de 2004, con arreglo al Artículo 17 (1) (f) de los Estatutos; y (ii) cancelar el Fondo el segundo día hábil posterior a la Fecha de Fin de la Suspensión, con arreglo al Artículo 17 (3) de los Estatutos.

Para su información, GAM Fund Management Limited actúa como Gestora de la Compañía, y J.P. Morgan Bank (Ireland) plc actúa como depositario de la Compañía.

Asimismo, confirmamos que es nuestra intención, conforme a la Norma 63 (3) del Reglamento de las Instituciones de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (UCITS), notificar a los órganos competentes en cada una de las jurisdicciones en las que se comercializan actualmente las clases de acciones de referencia.

Atentamente,



**Craig Wallis**

**Director**

**En nombre y representación de  
GAM Star Fund plc**